



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-17935907-GDEBA-DGAOPDS/ READECUACIÓN MÓDULOS DE VEGA

VISTO el EX-2021-17935907-GDEBA-DGAOPDS, del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se propicia modificar la cantidad de módulos asignados al agente Fernando Anibal de VEGA, quien se desempeña en la planta temporaria, como personal de gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que Fernando Anibal de VEGA fue designado mediante la Resolución Delegada N° 148/20, como personal de planta temporaria - personal de gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que por Decreto N° 1278/16, se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por la presente se propicia la modificación de los módulos asignados al agente mencionado, a partir del 1° de julio de 2021;

Que a tal efecto, el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, propicia asignar al agente Fernando Anibal de VEGA, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales y en orden 4 da cuenta de la existencia de cupo a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815) y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° inciso 1 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y el Decreto N° 31/20;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 31/20
EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1º de julio de 2021, la cantidad de módulos asignados al agente Fernando Anibal de VEGA (DNI N° 23.431.662- Clase 1973), quien revista en la planta temporaria como personal de gabinete del Subsecretario de Fiscalización y Evaluación Ambiental, otorgando a los fines remuneratorios la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.